



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 242-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 28 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 359-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0381-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 01125-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 0294-2024-HMPP-GDS/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas;

Que, asimismo el Artículo IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como finalidad: “*Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su Jurisdicción* “. Asimismo, es función específica de los gobiernos locales materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la Jurisdicción”;

Que, al estar próximo a realizarse la Maratón Más Alta del Mundo (**MARATÓN INTERNACIONAL MÁS ALTA DEL MUNDO “MESETA DEL BOMBÓN” - 2024**) y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestras tradiciones, costumbres y cultura, es importante la emisión de un acto resolutorio en el que se reconozca la conformación de comisiones para tal magno evento;

Que, mediante Memorando N° 359-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0381-2024-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal solicitan el reconocimiento de la conformación de las comisiones para la **MARATÓN INTERNACIONAL MÁS ALTA DEL MUNDO “MESETA DEL BOMBÓN” – 2024**;

Que, mediante el Informe N° 01125-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 0294-2024-HMPP-GDS/SGECDJ de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, hace mención que estando próximos a realizar la **MARATÓN INTERNACIONAL MÁS ALTA DEL MUNDO “MESETA DEL BOMBÓN” – 2024**, evento que tiene como finalidad, fortalecer el reconocimiento a nivel Nacional e Internacional, el cual llena de orgullo a la provincia de Pasco, solicitan conformación de las comisiones a todos los correspondientes de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, las comisiones – responsables de la organización y conducción para la **MARATÓN INTERNACIONAL MÁS ALTA DEL MUNDO “MESETA DEL BOMBÓN” – 2024**”, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

PRESIDIDO		
1	Alcalde de la HMPP	Abg. Julio Cesar, RUPAY MALPARTIDA
2	Alcalde de la Municipalidad de Carhuamayo	Abdel Edgardo, VEGA HUARANGA
COMISIONES DE LA MARATÓN INTERNACIONAL MESETA DEL BOMBÓN “LA MAS ALTA DEL MUNDO		
1	Franklin, Jiménez Ricapa	Coordinador Técnico Deportivo
2	Gerencia de Administración Y Finanzas	Comisión de implementación estadio Daniel Alcides Carrión
3	Gerencia de Administración Tributaria	Comisión de alimentación y hospedaje de atletas, jueces, personal de apoyo entre otros
4	Instituto Vial Pasco	Comisión de atención a jueces principales
5	Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Cultura y la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información	Comisión de inscripción
6	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Comisión de avituallamiento, comisión de remarcado de ruta
7	Oficina de Planificación y Presupuesto	Comisión de acopio de indumentarias
8	Oficina de Secretaria General, Gerencia de Servicios Públicos	Comisión de prensa y propaganda
9	Gerencia de Desarrollo Económico	Comisión de transporte
10	Oficina de Contabilidad y Tesorería	Comisión de premiación
11	Gerencia de Desarrollo Social	Comisión de coordinación con las entidades de salud, bomberos

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

12	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Comisión de coordinación con las entidades de serenazgo y policía nacional del Perú
13	Todas las Gerencias, Subgerencias y Oficinas en General de HMPP	Comisión en la búsqueda de auspicio para la premiación y otros

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la siguiente resolución a las Gerencias, Subgerencias y demás áreas que conforman o integran las comisiones tal y como se precisa en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente